

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de Agosto de 2005

Núm. 34 Bis.

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: www.poficial@edo-hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Acuerdo para el Precierre Operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en adelante "El Programa", en el Estado de Hidalgo; que en este acto expiden la Secretaría de la Reforma Agraria, representada por su Titular el Lic. Florencio Salazar Adame; la Procuraduría Agraria, representada por el Dr. Isaias Rivera Rodríguez en su calidad de Procurador Agrario; el Registro Agrario Nacional, representado por su Director en Jefe, el Agr. Abelardo Escobar Prieto y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, representado por su Presidente, el Dr. Gilberto Calvillo Vives; y, por la otra, el Estado de Hidalgo, representado

por su Gobernador, el Lic. Miguel Angel Osorio Chong, en su carácter de Gobernador Constitucional y el Lic. José Francisco Olvera Ruiz, Secretario de Gobierno.

Págs. 1 - 11

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga al C. LICENCIADO ALEJANDRO CRAVIOTO ROJAS, Patente de Notario Adscrito a la Notaría Pública Número DOS del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, de la cual es titular el LICENCIADO ALEJANDRO CRAVIOTO MELO.

Pág. 12

ACUERDO PARA EL PRECIERRE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES (PROCEDE) EN ADELANTE "EL PROGRAMA", EN EL ESTADO DE HIDALGO; QUE EN ESTE ACTO EXPIDEN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME; LA PROCURADURIA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL DR. ISAIAS RIVERA RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADOR AGRARIO; EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, EL AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL DR. GILBERTO CALVILLO VIVES; Y, POR LA OTRA, EL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y EL LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUIZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- El Gobierno Federal estableció el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra de origen social a través de la certificación de derechos parcelarios y de uso común, así como de la titulación de solares urbanos.

- II.- De conformidad con el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1993, las Instituciones involucradas en la operación de "El Programa", suscribieron el día 13 de abril de 1993, Convenio de Colaboración iniciando con esa misma fecha de manera oficial en el Estado de Hidalgo, los trabajos relativos.
- III.- El PROCEDE se encuentra incorporado al Programa Sectorial Agrario 2001-2006, en su línea estratégica de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, para contribuir al desarrollo sustentable del campo mexicano, y al inicio de la presente Administración Federal se tomó la decisión de consolidar este esfuerzo y continuar promoviéndolo en los núcleos que no habían sido certificados, aplicando nueva metodología de trabajo.
- IV.- El PROCEDE se ha caracterizado por ser voluntario y gratuito, al cual, durante su desarrollo, pudieron acceder todos los núcleos y sujetos agrarios que así lo decidieron, cumpliendo desde luego con las Leyes de la materia y los supuestos normativos de "El Programa".

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Estado de Hidalgo cuenta con una superficie de 2'098,700 hectáreas, de las cuales 984,385 hectáreas son de propiedad social, que representan el 46.90 por ciento de la superficie total de la Entidad Federativa.

SEGUNDO.- Que la superficie social del Estado de Hidalgo comprende 1,154 núcleos agrarios, de los cuales 1,013 son ejidos y 141 comunidades y que, a doce años de operación del PROCEDE, se ha concluido con la Certificación y Titulación de 968 núcleos que equivalen al 83.88 % del Total Estatal, beneficiando a 163,414 familias a través de la expedición de 396,180 documentos que acreditan la legítima propiedad de sus tierras.

TERCERO.- Que el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), realizó los trabajos técnicos obteniendo como resultado la medición de 772,440 hectáreas y, regularizándose de éstas una superficie de 747,684 hectáreas.

CUARTO.- Que a la fecha se encuentran en proceso de certificación 69 núcleos agrarios, 4 complementos y 3 suplementos, los cuales concluirán en el marco normativo de "El Programa", mismos que se describen en el Anexo "A" del presente documento. Que no obstante los logros alcanzados, se registran 117 núcleos agrarios que no accedieron al "PROCEDE" por imposibilidad derivada de diversos problemas de índole jurídico, técnico o social.

Rechazo a "El Programa":	102
Núcleos con Problemática Jurídica:	15
Total:	117

Que estos núcleos se describen en el Anexo "B" del presente documento.

QUINTO.- Que los 117 núcleos agrarios referidos en el Considerando anterior han sido atendidos por el Comité Estatal del PROCEDE, con sujeción a la normatividad jurídica y técnica aplicables en "El Programa", sin que al momento existan las condiciones suficientes para su incorporación al mismo; situación que se documenta debidamente en cada uno de los expedientes respectivos, los cuales se encuentran en resguardo en el Archivo Estatal del Registro Agrario Nacional.

SEXTO.- Que uno de los grandes retos que enfrenta el Gobierno Federal es el de ofrecer a los mexicanos mejores y mayores oportunidades que les permitan elevar su nivel de vida, especialmente a aquellos que se encuentran en marginación y pobreza, para lo que resulta indispensable promover la regularización de sus derechos sobre la propiedad rural.

SEPTIMO.- Que para garantizar el desarrollo rural integral, es necesario otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, a fin de posibilitar la participación de los sujetos agrarios en diversas formas de asociación, atraer la inversión pública y privada, y con todo ello, mejorar el bienestar social de los habitantes del campo.

OCTAVO.- Que el Comité Operativo Estatal del PROCEDA, integrado por los Representantes del Estado de Hidalgo, de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Delegado de la Procuraduría Agraria, el Coordinador Estatal del INEGI y el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado; con fecha 02 de marzo del 2005 emitió diagnóstico en el cual se determinó procedente el Precierre Operativo de "El Programa"; mismo que fue comunicado al Comité Operativo Nacional del PROCEDA el día 02 de marzo del 2005; en razón de que en términos de los Artículos 9, 16 y 22 de la Ley Agraria, se ha realizado la invitación al 100% de los núcleos agrarios legalmente constituidos en el Estado de Hidalgo para incorporarse al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.

NOVENO.- Que con fecha 20 de junio del 2005, los integrantes del Comité Operativo Nacional sometieron a consideración del Comité Nacional de Coordinación del PROCEDA el Precierre Operativo de "El Programa" en el Estado de Hidalgo; derivado de lo anterior, el C. Secretario de la Reforma Agraria notificó el día 28 de junio del 2005, al C. Gobernador del Estado de Hidalgo el Acuerdo tomado por el Comité Nacional de Coordinación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 12, 13, 17, 26, 41, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 56, 135, 136, 144, 148 y 149 de la Ley Agraria; Artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria; 11 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 17 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; 1, 61, 71 y 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y Artículos; 9 y 24 fracción I y 29 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- A partir de las bases jurídicas, operativas y de los alcances logrados por el PROCEDA en el Estado de Hidalgo, se declara el Precierre Operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDA).

SEGUNDO.- A partir de esta fecha y hasta la de firma del Acuerdo de Cierre Operativo del PROCEDA, serán recibidas para su atención y desahogo, las peticiones de los núcleos agrarios sobre su incorporación a "El Programa", bajo los esquemas operativo y jurídico que lo regulan.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Diario Oficial de la Federación y deberá Publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Leído que fue y enteradas las partes de su contenido y alcance Legal, se firma el presente Acuerdo, en la Ciudad de Atlapexco, Municipio del mismo nombre, del Estado de Hidalgo, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil cinco.

**EL SECRETARIO DE LA REFORMA
AGRARIA**


LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME

**EL GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
HIDALGO**


LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO
CHONG

EL PROCURADOR AGRARIO


DR. ISAIÁS RIVERA RODRÍGUEZ

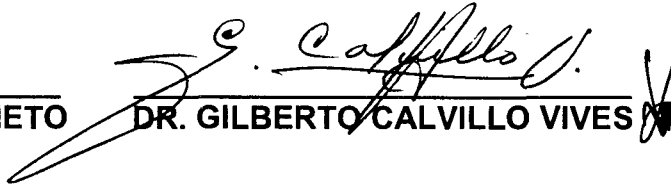
EL SECRETARIO DE GOBIERNO


LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA
RUIZ

**EL DIRECTOR EN JEFE DEL
REGISTRO AGRARIO NACIONAL**


AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA,
GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA,**


DR. GILBERTO CALVILLO VIVES

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES

ESTADO DE HIDALGO

ANEXO "A"

NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2005

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (Has)	AVANCE MAXIMO
1	HUEJUTLA DE REYES	LOS PARAJES	E	863	EXPEDIENTE RECIBIDO POR EL RAN
2	ZACUALTIPAN DE ANGELES	JALAPA	E	1,376	EXPEDIENTE RECIBIDO POR EL RAN
3	TLANCHINOL	SANTA MARIA TEPETZINTLA O SANTA MARIA CATZOTIPAN	C	1,472	ADDAT
4	ZIMAPAN	SAN MIGUEL DETZANI	E	10,283	INICIO CORRECCION DE PLANOS
5	TEPEHUACAN DE GUERRERO	TENANGO	C	283	CONVOCATORIA ADDAT
6	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	SANTIAGO TLAUTLA	E	1,485	CONVOCATORIA ADDAT
7	IXMIQUILPAN	LOS REMEDIOS	C	3,039	TERMINO DE CORRECCION DE PLANOS
8	ACTOPAN	LA PEÑA	E	418	INICIO ELABORACION DE PLANOS
9	JUAREZ HIDALGO	SAN NICOLAS COATZONTLA	C	1,076	INICIO ELABORACION DE PLANOS
10	XOCHICOATLAN	CUATLAMAYAN Y TOTOTLA	E	298	INICIO ELABORACION DE PLANOS
11	ZACUALTIPAN DE ANGELES	TIZAPAN	C	279	INICIO ELABORACION DE PLANOS
12	ZIMAPAN	XINDHO II	E	392	INICIO ELABORACION DE PLANOS
13	ATLAPEXCO	TENEXCO, ATLALTIPA HUITZOTLACO Y ANEXOS	E	3,500	INICIO DE MEDICION
14	ATOTONILCO EL GRANDE	CERRO COLORADO	E	4,104	INICIO DE MEDICION
15	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	SAN ANTONIO CUAUTEPEC	E	2,419	INICIO DE MEDICION
16	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	HUEYAPAN	E	564	INICIO DE MEDICION
17	ELOXOCHITLAN	HUALULA	C	2,207	INICIO DE MEDICION
18	HUAUTLA	LAS PUENTES	E	797	INICIO DE MEDICION
19	LOLOTLA	CHICONCUAC	E	1,025	INICIO DE MEDICION
20	NOPALA DE VILLAGRAN	CASAS VIEJAS	E	572	INICIO DE MEDICION
21	SAN FELIPE ORIZATLAN	HUEXTETITLA	E	314	INICIO DE MEDICION
22	TASQUILLO	EL LLANO Y SU ANEXO EL EPAZOTE	E	1,621	INICIO DE MEDICION
23	TEPEHUACAN DE GUERRERO	ACOYOTLA	E	1,752	INICIO DE MEDICION
24	TEPEHUACAN DE GUERRERO	CUATOLOL	E	1,511	INICIO DE MEDICION
25	TEPEHUACAN DE GUERRERO	ACATLAJAPA	E	950	INICIO DE MEDICION
26	TEPETITLAN	SAYULA	E	527	INICIO DE MEDICION
27	TLAHUELILPAN	MUNITEPEC DE MADERO	E	584	INICIO DE MEDICION
28	TLANCHINOL	SANTA LUCIA	C	1,074	INICIO DE MEDICION
29	TLANCHINOL	JALPA	C	1,445	INICIO DE MEDICION
30	TLAXCOAPAN	EL CERRO Y SU BARRIO NUNIT	E	1,208	INICIO DE MEDICION

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES

ESTADO DE HIDALGO

ANEXO "A"

NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2005

31	XOCHIATIPAN	TEXOLOC	E	751	INICIO DE MEDICION
32	YAHUALICA	OLMA	E	276	INICIO DE MEDICION
33	CARDONAL	EMILIO HERNANDEZ ANTES LA FLORIDA	E	4,387	INICIO DE MEDICION
34	IXMIQUILPAN	BAGANTHO	C	558	INICIO DE MEDICION
35	ACTOPAN	EL SAUCILLO	E	1,886	INICIO DE CROQUIS
36	ALFAJAYUCAN	YONTHE CHICO	C	523	INICIO DE CROQUIS
37	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	E	1,398	INICIO DE CROQUIS
38	ATOTONILCO EL GRANDE	SANCTORUM	E	910	INICIO DE CROQUIS
39	ATOTONILCO EL GRANDE	EL SAUZ Y SU POBLADO EL SABINO	E	2,310	INICIO DE CROQUIS
40	HUAUTLA	CUAUTZONGO	E	1,004	INICIO DE CROQUIS
41	HUAUTLA	ZACATIPA	C	885	INICIO DE CROQUIS
42	HUAZALINGO	CHIATIPAN	E	1,786	INICIO DE CROQUIS
43	HUEHUETLA	SAN ESTEBAN Y SU ANEXO LA JUNTA CHICA	E	2,578	INICIO DE CROQUIS
44	IXMIQUILPAN	MATIAS RODRIGUEZ	E	1,946	INICIO DE CROQUIS
45	SAN FELIPE ORIZATLAN	LAS PIEDRAS	E	831	INICIO DE CROQUIS
46	TEPEAPULCO	IROLO	E	556	INICIO DE CROQUIS
47	TEPEHUACAN DE GUERRERO	SAN MIGUEL AYOTEMPA	E	1,288	INICIO DE CROQUIS
48	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	MELCHOR OCAMPO ANTES EL SALTO	E	2,754	INICIO DE CROQUIS
49	TIANGUSTENGO	MAZAHUACAN	C	66	INICIO DE CROQUIS
50	TULA DE ALLENDE	SAN LUCAS TEACALCO.	E	378	INICIO DE CROQUIS
51	TULANCINGO DE BRAVO	SANTA ANA HUEYTLALPAN	E	2,598	INICIO DE CROQUIS
52	XOCHIATIPAN	TLALTECATLA	E	562	INICIO DE CROQUIS
53	XOCHIATIPAN	XILICO	E	447	INICIO DE CROQUIS
54	XOCHIATIPAN	ZACATLAN Y SU ANEXO NANOYATLA	C	1,136	INICIO DE CROQUIS
55	XOCHIATIPAN	COCOTLA Y ANEXOS	C	814	INICIO DE CROQUIS
56	YAHUALICA	OLMA II	E	86	INICIO DE CROQUIS
57	EL ARENAL	TEPENENE	E	3,000	INICIO DE CROQUIS
58	HUAZALINGO	SAN JUAN	C	632	INICIO DE CROQUIS
59	SANTIAGO DE ANAYA	SANTIAGO TLACHICHILCO	E	3,964	INICIO DE CROQUIS
60	TIANGUSTENGO	SOYATLA	E	247	AIA
61	MINERAL DEL MONTE	PUEBLO NUEVO	E	419	AIA
62	YAHUALICA	AGUACATITLA Y XOXOLPA	E	1,187	AIA
63	SANTIAGO DE ANAYA	EL ENCINO	E	3,872	AIA
64	HUAUTLA	ACATEPEC	E	802	AIA
65	ZACUALTIPAN DE ANGELES	JALAPA	C	1,659	AIA
66	HUEJUTLA DE REYES	PANACAXTLAN	C	626	AIA
67	TLANCHINOL	HUITEPEC	C	3,958	AIA
68	YAHUALICA	ZOQUITIPAN	E	1,498	AIA
69	ATOTONILCO EL GRANDE	LOS REYES	E	874	AIA
TOTAL			69	102,890	

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES

ESTADO DE HIDALGO

ANEXO "A"

COMPLEMENTOS DE NUCLEOS YA CERTIFICADOS, EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2005

N°	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (Has)	AVANCE MAXIMO
1	CHAPANTONGO	TOXTHE	E	58	ADDAT
2	TASQUILLO	PORTEZUELO	E	345	AIA
3	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	SANTA MARIA NATIVITAS	E	365	INICIO DE MEDICION
4	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	SAN ILDEFONSO	E	410	INICIO DE CROQUIS
TOTAL			4		1,178

SUPLEMENTOS DE NUCLEOS YA CERTIFICADOS, EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2005

N°	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (Has)	AVANCE MAXIMO
1	FRANCISCO I. MADERO	DENGANTZHA	E	62	ADDAT
2	APAN	TLALAYOTE	E	48	CONVOCATORIA ADDAT
3	TLAHUELILPAN	SAN FRANCISCO TLAHUELILPAN	E	100	TERMINO DE MEDICION
TOTAL			3		210

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES

ESTADO DE HIDALGO

ANEXO "B"

NUCLEOS AGRARIOS CON RECHAZO AL PROGRAMA

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (Has)	AVANCE MAXIMO
1	ATOTONILCO EL GRANDE	EL XHATE	E	4,164	INICIO DE CROQUIS
2	CHILCUAUTLA	CHILCUAUTLA	E	3,574	AIA
3	ELOXOCHITLAN	GILO	C	3,076	INICIO DE CROQUIS
4	JACALA DE LEDESMA	OCTUPILLA	E	844	AIA
5	JACALA DE LEDESMA	EL CARRIZAL	E	1,077	INICIO DE CROQUIS
6	TEPEHUACAN DE GUERRERO	AQUILASTEC	E	1,589	INICIO DE CROQUIS
7	TEPEHUACAN DE GUERRERO	TAMALA	C	853	INICIO DE CROQUIS
8	ZIMAPAN	BOÑU	E	304	INICIO DE CROQUIS
9	TEPEHUACAN DE GUERRERO	ZACUALTIPANCITO	E	1,008	INICIO DE CROQUIS
10	TLANCHINOL	LONTLA	C	955	INICIO DE CROQUIS
11	ATLAPEXCO	ACHIQUIHUIXTLA	E	470	DIAGNOSTICO
12	XOCHIATIPAN	TENEXACO	E	53	TERMINO DE MEDICION
13	CARDONAL	EL BOTHO	E	274	INICIO DE CROQUIS
14	CARDONAL	EL BOTHO	C	1,453	INICIO DE CROQUIS
15	HUAZALINGO	CUAMONTAX	E	475	AIA
16	HUEJUTLA DE REYES	CHILILICO	E	1,548	DIAGNOSTICO
17	IXMIQUILPAN	PUEBLO NUEVO	C	1,161	AIA
18	IXMIQUILPAN	EL TEPHE	C	1,265	DIAGNOSTICO
19	IXMIQUILPAN	MAGUEY BLANCO	C	1,597	AIA
20	YAHUALICA	MECATLAN Y SU ANEXO	E	1,255	AIA
21	JACALA DE LEDESMA	PINALITO Y SUS ANEXOS	C	10,598	DIAGNOSTICO
22	ATLAPEXCO	COCHISCUATITLA Y SUS ANEXOS ATALCO Y TLACHAPA	E	826	DIAGNOSTICO
23	CHILCUAUTLA	TEXCATEPEC	E	2,744	DIAGNOSTICO
24	CHILCUAUTLA	HUITEXCALCO DE MORELOS	E	2,174	DIAGNOSTICO
25	CHILCUAUTLA	TUNITITLAN	E	1,755	AIA
26	HUAUTLA	ZACUALA Y TLAMAYA	E	664	AIA
27	HUEJUTLA DE REYES	ATLALCO Y TEPEOLOL II	E	152	DIAGNOSTICO
28	HUEJUTLA DE REYES	CHIQUEMECATITLA	C	891	DIAGNOSTICO
29	JALTOCAN	JALTOCAN	C	1,297	DIAGNOSTICO
30	JUAREZ HIDALGO	JUAREZ HIDALGO ANTES SAN GUILLERMO IXTAPANITLA	C	2,273	DIAGNOSTICO
31	SAN FELIPE ORIZATLAN	HUITZITZILINGO Y SUS ANEXOS HUINCHITLA Y AHUATITLA	E	3,225	DIAGNOSTICO
32	SAN SALVADOR	BOXAXNI	E	1,075	DIAGNOSTICO
33	SANTIAGO DE ANAYA	XUCHITLAN	E	2,756	INICIO DE CROQUIS
34	TIANGUISTENGO	ACATENCO	E	68	DIAGNOSTICO
35	HUEJUTLA DE REYES	COXHUACO I	E	598	AIA
36	SAN FELIPE ORIZATLAN	AGUATEMPE	E	1,298	CONVOCATORIA DE ADDAT
37	ATLAPEXCO	COHOTLA Y ANEXOS	E	3,247	AIA
38	ATOTONILCO EL GRANDE	SANTIAGUITO	E	1,559	DIAGNOSTICO

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES

ESTADO DE HIDALGO

ANEXO "B"

NUCLEOS AGRARIOS CON RECHAZO AL PROGRAMA

39	ATOTONILCO EL GRANDE	SANTA MARIA AMAJAC	E	3,664	DIAGNOSTICO
40	ATOTONILCO EL GRANDE	OCOTE Y POTRERO DE LOS REYES	E	1,078	INICIO DE CROQUIS
41	ATOTONILCO EL GRANDE	SANTA ANA AMAJAC	E	216	DIAGNOSTICO
42	ATOTONILCO DE TULA	PROGRESO	E	550	DIAGNOSTICO
43	HUAUTLA	CUATEMPA	E	101	DIAGNOSTICO
44	METZTITLAN	FONTEZUELAS	E	4,912	DIAGNOSTICO
45	PACHUCA DE SOTO	HUIXMI	E	520	INICIO DE CROQUIS
46	PACHUCA DE SOTO	SANTA JULIA	E	707	DIAGNOSTICO
47	YAHUALICA	SANTA TERESA	E	448	DIAGNOSTICO
48	HUEJUTLA DE REYES	CHACATITLA	E	172	AIA
49	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	TEPEYTC	E	1,809	AIA
50	MOLANGO DE ESCAMILLA	IXCATLAN	C	346	DIAGNOSTICO
51	TASQUILLO	LOS REMEDIOS	C	72	DIAGNOSTICO
52	TEZONTEPEC DE ALDAMA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	E	3,832	DIAGNOSTICO
53	TLANCHINOL	SAN CRISTOBAL	C	2,144	AIA
54	TULA DE ALLENDE	SANTA MARIA MACUA	E	2,717	AIA
55	TULA DE ALLENDE	SANTA ANA AHUEHUEPAN	E	1,638	AIA
56	TULA DE ALLENDE	SANTA MARIA MACUA	C	966	AIA
57	YAHUALICA	PEPEYOCATITLA	E	688	DIAGNOSTICO
58	YAHUALICA	YAHUALICA	E	272	DIAGNOSTICO
59	HUEJUTLA DE REYES	OXALE	E	341	AIA
60	TULA DE ALLENDE	SAN MARCOS	E	753	DIAGNOSTICO
61	XOCHIATIPAN	POCANTLA	E	502	DIAGNOSTICO
62	XOCHIATIPAN	XOCOTITLA	E	668	AIA
63	TECOZAUTLA	EL RIITO	E	1,489	AIA
64	TECOZAUTLA	BANZHA	E	1,415	INICIO DE CROQUIS
65	TENANGO DE DORIA	LA CRUZ DE TENANGO	E	950	INICIO DE CROQUIS
66	TETEPANGO	ULAPA Y JUANDO HOY MELCHOR OCAMPO	E	1,190	EXPEDIENTE EN MESA DE CONTROL
67	ZIMAPAN	EL AGUACATITO	E	106	AIA
68	ATLAPEXCO	TECOLOTITLA	E	1,355	AIA
69	SANTIAGO DE ANAYA	YOLOTEPEC	E	2,009	AIA
70	HUEJUTLA DE REYES	MACUXTEPETLA	E	1,308	AIA
71	JALTOCAN	POTRERO ZACTIPAN I	E	53	AIA
72	XOCHIATIPAN	OHUATIPA	C	1,067	DIAGNOSTICO
73	ACTOPAN	LAS MECAS	E	1,949	AIA
74	HUASCA DE OCAMPO	HUASCA SALOYA O HUASCA DE OCAMPO	E	932	INICIO DE CROQUIS
75	ATLAPEXCO	PAATLA Y SU ANEXO SANTO TOMAS	E	1,343	DIAGNOSTICO
76	HUEJUTLA DE REYES	ANTONIO REYES	E	150	DIAGNOSTICO
77	JACALA DE LEDESMA	QUETZALAPA	E	941	INICIO DE CROQUIS
78	MOLANGO DE ESCAMILLA	IXCUICUILA	E	432	AIA
79	MOLANGO DE ESCAMILLA	CUXHUACAN	C	675	DIAGNOSTICO
80	SAN AGUSTIN TLAXIACA	PUERTO MEXICO	E	2,401	AIA

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES

ESTADO DE HIDALGO

ANEXO "B"

NUCLEOS AGRARIOS CON RECHAZO AL PROGRAMA

81	TEPEHUACAN DE GUERRERO	ACOXCATLAN	E	725	AIA
82	TIANGUISTENGO	XOCOCOATLA	C	287	AIA
83	TLAHUILTEPAN	SAN ANDRES MIRAFLORES	E	1,236	AIA
84	XOCHIATIPAN	PACHIQUITLA	E	905	AIA
85	XOCHIATIPAN	IXTACZOQUICO	E	1,042	AIA
86	XOCHIATIPAN	TIERRA Y LIBERTAD	E	138	AIA
87	YAHUALICA	TETLA	E	741	DIAGNOSTICO
88	YAHUALICA	LIC. LUIS CABRERA	E	157	AIA
89	YAHUALICA	CAYETANO GOMEZ Y PEREZ	E	200	AIA
90	CARDONAL	EL SAUZ	C	748	INICIO DE CROQUIS
91	CHAPULHUACAN	CAHUAZAS	E	505	INICIO DE CROQUIS
92	HUAZALINGO	SAN PEDRO	E	398	AIA
93	HUEJUTLA DE REYES	PAHUATLAN	C	1,289	DIAGNOSTICO
94	IXMIQUILPAN	DIOS PADRE	C	1,658	AIA
95	TASQUILLO	TETZU	C	479	INICIO DE CROQUIS
96	TEZONTEPEC DE ALDAMA	SANTIAGO ACAYUTLAN	E	801	AIA
97	TLANCHINOL	SAN JOSE TLAPEXHUECA	C	817	DIAGNOSTICO
98	HUEJUTLA DE REYES	XIQUILA	C	396	INICIO DE MEDICION
99	TEZONTEPEC DE ALDAMA	SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO	E	1,685	DIAGNOSTICO
100	AJACUBA	AJACUBA	E	3,645	CONVOCATORIA DE ADDAT
101	ATOTONILCO DE TULA	CONEJOS	E	1,696	INICIO DE MEDICION
102	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	MIXQUIAHUALA	E	5,605	INICIO DE CROQUIS
TOTAL			102	138,229	

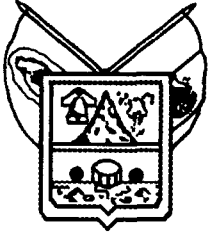
PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES

ESTADO DE HIDALGO

ANEXO "B"

NUCLEOS CON IMPOSIBILIDAD LEGAL

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (Has)	AVANCE MAXIMO
1	HUEJUTLA DE REYES	COACUILCO Y ANEXOS	E	3,388	DIAGNOSTICO
2	HUAZALINGO	IXTLAHUAC	E	420	DIAGNOSTICO
3	CHAPULHUACAN	LA SOLEDAD	E	53	DIAGNOSTICO
4	CHAPULHUACAN	SANTA MARIA ALAMOS	E	70	DIAGNOSTICO
5	METZTITLAN	COYOMETECO	E	24	AIA
6	METZTITLAN	TEPEYACAPA	E	63	AIA
7	SAN AGUSTIN TLAXIACA	COLONIA NUEVA ORIENTAL	E	279	INICIO DE CROQUIS
8	TEPEHUACAN DE GUERRERO	XUCHATIPA	E	0	DIAGNOSTICO
9	ZIMAPAN	CUAXITHI SEGUNDO	E	124	INICIO DE CROQUIS
10	SAN FELIPE ORIZATLAN	GENERALES AZUARA	E	170	AIA
11	YAHUALICA	PEDRO MA. ANAYA	E	80	DIAGNOSTICO
12	ZIMAPAN	YERBABUENA	E	1,228	AIA
13	ALFAJAYUCAN	TAXHIE	C	940	DIAGNOSTICO
14	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	SAN CORNELIO	E	421	INICIO DE CROQUIS
15	TULANCINGO DE BRAVO	EL PARAIZO	E	543	EXPEDIENTE RECIBIDO POR EL RAN
TOTAL			15	7,803	



GOBIERNO DEL ESTADO
DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado y los artículos 1, 2, 12, 13, 17, 27, 28, 29, 45 y 46 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, he tenido a bien dictar el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO.- Con esta fecha otorgo al C. LICENCIADO ALEJANDRO CRAVIOTO ROJAS, Patente de Notario Adscrito a la Notaría Pública Número DOS del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, de la cual es titular el LICENCIADO ALEJANDRO CRAVIOTO MELO.-----

SEGUNDO.- Esta patente se otorga con el fin de que el LICENCIADO ALEJANDRO CRAVIOTO ROJAS, ejerza la función Pública de Notario Público Adscrito en los términos establecidos por la Ley del Notariado vigente en la Entidad Federativa.-----

TERCERO.- Tómese la protesta legal para el fiel desempeño de sus funciones.-----

CUARTO.- Inscríbase la presente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, Colegio de Notarios del Estado y Libro de Registro de Notarios.-----

QUINTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en alguno de los diarios de mayor circulación en esta Entidad Federativa; así mismo gírese oficios en los términos del artículo 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. --

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los 28 veintiocho días del mes de junio del año 2005 dos mil cinco.-----


LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG


**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUÍZ
SECRETARIO DE GOBIERNO**